Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **1 de marzo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-9346-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de productora para el proyecto denominado "FESTIVAL TIERRA GRANDE", que forma parte de la planificación de la dirección provincial de gestión cultural dependiente de esta Secretaría.

Que en orden 17 obra la Disposición D.G.A.F. N° 25/2023, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 43/23 – RAF 107 y en orden 25 y 70 obran sus modificatorias Ss.A.L. N° 01/23 y N° 02/23, respectivamente.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 53, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 43/23 – RAF 107, en el renglón N° 1, a la firma "VACA CECILIA MARIEL", C.U.I.T. N° 27-14383566-4, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 3.999.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismoserá solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 43/23-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en lasLeyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/23 y N° 188/23 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 2377/22.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 43/23– RAF 107, referente a la Contratación de productora para el proyecto denominado "FESTIVAL TIERRA GRANDE", que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de esta Secretaría, en el renglón N° 1 a la firma "VACA CECILIA MARIEL", C.U.I.T. N° 27-14383566-4, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 3.999.000,00).Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección Financiera y Contable Cultura, dependiente de la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontadoa través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022,Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **0323** /2023.-

ARROYO Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.03.01 14:25:31 -03'00'